



VISTO: El Expte. CD N°573/2017 "S/DEROGACION DE ORDENANZA N°336/2017 "S/ Obra plan de asfalto en casco urbano de Añelo ID obra N° CUDAP TRI. S02"; ORDENANZA N°336/2017 Y LA NOTA N° 017/2017,

Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza 336/2017 se aprobó la obra "Plan de Asfalto en caso urbano de Añelo", ID obra TRI. S02; con un presupuesto previsto de treinta millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro con 50/100 - \$ 30.274.564,50.-

Que asimismo se autorizó al Poder Ejecutivo Municipal a convocar a licitación pública para llevar a cabo la obra de referencia, como así también se aprobó el correspondiente pliego de bases y condiciones.

Que en función de ello se aprobó el valor de dicho pliego, y se habilito el correspondiente registro de oposición.

Que mediante nota N° 017/2017 el Ejecutivo Municipal informa a este Cuerpo que ha mediado intervención de la Subsecretaría de la Nación de Vivienda y Habitud, existiendo un recorte en el presupuesto inicial en base a cual se desarrolló íntegramente el plan de asfalto y el llamado a licitación.

Que en atención a dicho recorte presupuestario ha mutado las condiciones iniciales en base a las cuales se desarrollaron los aspectos técnicos, el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública, y demás cuestiones referidas a la obra.

Que en consideración de lo expuesto, todo lo desarrollado sobre la obra en cuestión deviene en abstracto, de imposible cumplimiento, siendo necesario reformular el proyecto en su totalidad.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N°1: Deróguese la Ordenanza N° 336/2017 "S/ Obra plan de asfalto en casco urbano de Añelo ID obra N° CUDAP TRI. S02".

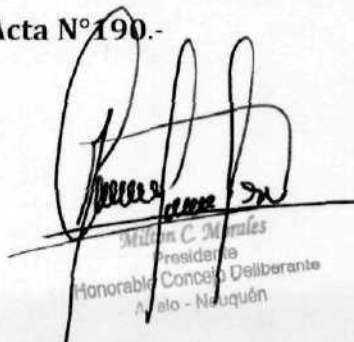
ARTICULO N°2: Déjese sin efecto el llamado a licitación pública para la obra "Plan de Asfalto en caso urbano de Añelo", ID obra TRI. S02.

ARTICULO N°3: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°5, del 18 de Mayo del 2017, consta en **Acta N°190.-**


Rosalinda L. Piana
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén